



Municipalidad de Rosario



Compra Ágil N° 93 – Expediente N° 25859-C-2026

Servicio de impresión y colocación de piezas gráficas para la muestra «Rosarigarcía» a montarse en el Galpón 11

Fecha y Hora de Apertura: 04 de Septiembre de 2026 - 11:00hs

Lugar de apertura: Oficina de Compras – Secretaría de Cultura y Educación – Aristóbulo del Valle 2734 (Rosario).

Recepción de ofertas: Oficina de Compras – Secretaría de Cultura y Educación – Aristóbulo del Valle 2734 (Rosario) - Lunes a viernes (hábil administrativos) de 08:00 a 14:00.

Consulta del pliego: Oficina de Compras – Secretaría de Cultura y Educación – Aristóbulo del Valle 2734 (Rosario) - Lunes a viernes (hábil administrativos) de 08:00 a 14:00 - Consultas: notificaciones_sce@rosario.gob.ar.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.313.000.- (Pesos Siete Millones Trescientos Trece Mil).

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES y GENERALES

1. OBJETO

El objeto de la presente compra ágil es la contratación del **servicio de impresión y colocación de piezas gráficas para la muestra «Rosarigarcía» a montarse en el Galpón 11** dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario según los requerimientos que se indican a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad requerida	Unidad de medida
1	Vinilo full color de 250 cm x 100 cm	30 (treinta)	unidades
2	Vinilo full color de 200 cm x 100 cm	28 (veintiocho)	unidades
3	Vinilo full color de 300 cm x 200 cm	2 (dos)	unidades
4	Vinilo full color de 250 cm x 200 cm	2 (dos)	unidades
5	Vinilo esmerilado full color de 100 cm x 170 cm	2 (dos)	unidades

LEONARDO M. REGOLI
Director Galpón 11
Secretaría de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario

LEONARDO M. REGOLI
Director Galpón 11
Secretaría de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario

Item	Descripción	Cantidad requerida	Unidad de medida
6	Rotulados en vinilo	15 (quince)	metro cuadrado
7	Papel fotográfico 60 cm x 50 cm	50 (cincuenta)	unidades
8	Papel obra 120 gr/m ² (afiches) 60 cm x 50 cm	20 (veinte)	unidades
9	Papel fotográfico 55 cm x 40 cm	15 (quince)	unidades
10	Papel ilustración 120 gr/m ² A3 (29,7 cm x 42 cm), doble faz.	15 (quince)	unidades

2. LUGAR DE ENTREGA Y COLOCACIÓN

Las piezas gráficas adjudicadas deberán ser entregadas y colocadas en el **Galpón 11**, sito en calle Guillermo Estévez Boero 980 de la ciudad de Rosario en días y horarios hábiles administrativos entre las 09:00 y las 15:00 horas.

3. PLAZO DE ENTREGA Y COLOCACIÓN

Las piezas gráficas adjudicadas deberán ser entregadas y colocadas **dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles administrativos** contados desde el envío a la empresa adjudicataria de los archivos de diseño de cada pieza por parte de personal autorizado del Galpón 11.

Dicha área **enviará los archivos de diseño de cada pieza dentro de los 2 (dos) días hábiles administrativos** contados desde la notificación fehaciente de la adjudicación mediante entrega de la Orden de Provisión y de una copia de la Resolución respectiva.

4. CONSULTAS

Todas las consultas de carácter técnico y verificación de las condiciones y alcances de la contratación se podrán formular, antes de cotizar, al siguiente correo electrónico: notificaciones_sce@rosario.gob.ar.

5. CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

Quien concurra a la presente Compra Ágil no podrá alegar en caso alguno la falta de conocimiento de este legajo; el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, y de todo decreto, disposición, ley, norma, ordenanza, reglamento, etc., emanada de Autoridad Competente o de Organismos y/o Institutos, Públicos y/o Privados, Nacionales, Provinciales o Municipales, que sea inherente a los mismos o que con ellos tenga relación. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo enunciado precedentemente, y no se considerará trabajo adicional todo aquél, aún no especificado, que tienda a satisfacer su correcta prestación.

6. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

- a) Las propuestas deberán ser presentadas **por escrito, en idioma nacional y en sobre cerrado**. Tanto la oferta económica como todo otro documento que se

LEONARDO M. REGOLI
11 de agosto de 2011
Secretaría de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario

LEONARDO M. REGOLI
Director Galpón 11
Secretaría de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario



- incorpore al sobre deberán estar firmados —en cada una de sus páginas—** por el titular de la empresa oferente o su representante legal, con aclaración de la identidad del firmante —o sello aclaratorio— y su relación con la empresa. En caso de existir raspaduras, enmiendas, tachaduras o interlíneas, deberán ser salvadas al pie.
- b) En el presupuesto presentado por los oferentes deberá constar: nombre completo del proponente, C.U.I.T. y teléfono.
 - c) El oferente **deberá incorporar dentro del sobre el Pliego de Condiciones Particulares y Generales del presente llamado a Compra Ágil —firmado en todas sus páginas—** por el titular de la empresa oferente o su representante legal, con aclaración de la identidad del firmante —o sello aclaratorio— y su relación con la empresa. Asimismo, deberá acompañar completa y firmada la Declaración Jurada de fijación de domicilio legal y electrónico que obra al final del presente pliego.
 - d) Para poder participar en esta Compra Ágil es imprescindible estar inscripto en el Padrón de Agentes de Cobro (P.A.C.) en el rubro pertinente siendo obligatorio iniciar el trámite de inscripción antes de presentar ofertas, la cual deberá estar completada al momento de la adjudicación. A tales efectos, todo interesado para poder contratar con la Municipalidad de Rosario, deberá tener en consideración lo estipulado en el Decreto 1259/24: «El proceso se realiza de manera digital en la página web del P.A.C. de la Municipalidad de Rosario (<https://www.rosario.gob.ar/inicio/inscribir-un-agente-de-cobro-en-el-pac>) o en cualquier sitio que lo reemplace en el futuro... Se deberá completar un formulario web y adjuntar la documentación requerida... El agente de cobro tendrá la obligación de mantener actualizada la información en el P.A.C.».
 - e) El oferente **deberá acompañar —junto con su oferta— las muestras conforme lo establecido en el Punto 7 del presente pliego.**

La Secretaría de Cultura y Educación podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al proponente una presentación ampliatoria o aclaratoria; en caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o forma según la intimación que se le curse al efecto, se desestimará sin más la oferta.

7. DE LAS MUESTRAS

El oferente **deberá entregar —obligatoriamente— una muestra impresa del material correspondiente a las piezas solicitadas en cada uno de los ítems ofertados.** Las muestras deberán estar perfectamente identificadas consignando el ítem al que corresponden.

Las muestras forman parte integrante de la oferta. La propuesta que no las contenga será desestimada automáticamente.

Las muestras correspondientes a los ítems adjudicados quedarán en poder del Galpón 11 a los fines de verificar la conformidad de piezas gráficas entregadas y/o colocadas por el adjudicatario con las muestras oportunamente presentadas.

Las muestras correspondientes a los oferentes que no resultaren adjudicatarios quedarán a su disposición para ser retiradas del Galpón 11 dentro del plazo de mantenimiento de oferta. Vencido dicho plazo sin que hubieren sido retiradas, pasarán a ser propiedad de la Municipalidad de Rosario sin cargo alguno.

8. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

UNO (1) EJEMPLAR DEL PLIEGO
DE CONDICIONES PARTICULARES Y
GENERALES DEL PRESENTE LLAMADO A
COMPRA ÁGIL, FIRMADO EN TODAS SUS
PÁGINAS POR EL TITULAR DE LA EMPRESA
OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL,


LEONARDO M. REGOLI
Director Galpón 11
Secretaría de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario

Las propuestas serán recibidas hasta la fecha y hora fijadas para la apertura de sobres, sin excepción, en la sede de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, Oficina de Compras, sita en Avenida Aristóbulo del Valle 2734 de la ciudad de Rosario (Estación Rosario Norte).

La apertura de sobres se realizará ese mismo día, inmediatamente después de la hora de cierre de recepción de las propuestas, en la Oficina de Compras, ante los oferentes que deseen concurrir al acto. Si el día señalado para la apertura de las propuestas resultare no laborable, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora.

A partir de la hora fijada para la apertura de sobres, no podrá bajo ningún concepto aceptarse otras ofertas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado, ni se aceptarán pedidos de explicaciones que interrumpan el acto. Éste se iniciará con la lectura de la lista de proveedores a los cuales se les solicitó propuestas y, a continuación, se leerán las ofertas presentadas. Leídas las propuestas, se labrará un acta que contendrá lugar, día y hora, nombres de los oferentes, montos, y las observaciones y/o impugnaciones que se hicieren en el acto de apertura. Fuera de esta oportunidad no se aceptarán observaciones y/o impugnaciones a las propuestas presentadas. Dicha acta será suscripta por el funcionario que corresponda y uno de los integrantes de la Oficina de Compras.

9. FORMA DE COTIZAR

El oferente deberá efectuar su cotización **por ítem** de la siguiente manera:

- ✓ Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10: por unidad (por cada pieza de las medidas requeridas).
- ✓ Ítem 6: por metro cuadrado.

Podrá cotizar por uno, varios o todos los ítems.

En todos los casos la oferta económica deberá ser en pesos, con IVA incluido.

La oferta deberá presentarse en **sobre cerrado el cual deberá estar identificado únicamente con los datos del llamado** (objeto, número de expediente, número de Compra Ágil, fecha y hora de apertura). No deberá contener ningún otro dato, leyenda, logo, membrete ni identificación del oferente en su exterior.

Importante:

Se sugiere a las empresas oferentes efectuar su cotización en la Planilla de Cotización que figura en el Anexo al final del presente pliego, a fin de evitar confusiones y de facilitar una correcta valoración de la propuesta.

Se considerará incluido en el precio final todo aquel costo o gasto que se refiera a la entrega, traslado, flete, diferencia de cambio, etc., ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo.

10. DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por ítem.

Luego del análisis de la documentación presentada y de las correspondientes propuestas económicas, la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno. Las decisiones que adopte la Municipalidad en tal sentido serán a su discrecional criterio, inapelables e irrecurribles.



Para definir la adjudicación se tendrá en cuenta la oferta más conveniente para la Municipalidad de Rosario. En caso de producirse empate entre las ofertas, se invitará a mejorar las mismas a las empresas que hayan empatado.

Es siempre facultativo de la Municipalidad de Rosario rechazar todas las propuestas, acto que no dará lugar a indemnización alguna (Art. 75, Ordenanza de Contabilidad).

11. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El oferente queda obligado a mantener la validez de su propuesta durante 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de la Compra Ágil. Transcurrido dicho plazo, el oferente podrá mantener su oferta a los fines de la adjudicación.

12. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- a) La colocación de las piezas gráficas deberá ajustarse a las características, ubicaciones y demás detalles técnicos que disponga el Galpón 11, debiendo el adjudicatario dar estricto cumplimiento a las indicaciones que —a tal efecto— le sean formuladas por el personal autorizado de dicha dependencia.
- b) La empresa adjudicataria deberá abonar el sellado correspondiente de acuerdo a la Ley de Sellos de la provincia de Santa Fe.
- c) La empresa adjudicataria tendrá la obligación de abrir una «cuenta corriente» o «caja de ahorro», a su elección, en el Banco Municipal de Rosario, con las excepciones previstas en el Decreto N° 249/1998 y sus modificatorias.
- d) En caso de someter a la justicia alguna diferencia proveniente de la interpretación y aplicación de la presente Compra Ágil, la Empresa Adjudicataria deberá hacerlo en jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder.

13. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES – RESCISIÓN

- a) La falta de cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de las obligaciones contraídas facultará a la Municipalidad a contratar con terceros los servicios requeridos y/o rescindir la contratación, previa intimación fehaciente a la empresa para que proceda a cumplir en debida forma los servicios comprometidos; corriendo por cuenta y cargo del adjudicatario, los gastos que se originen en ambos supuestos.
- b) En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas en el presente pliego a la empresa adjudicataria, y sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, la misma será pasible de una o más multas, a juicio de la Secretaría de Cultura y Educación, que podrán oscilar entre el uno por ciento (1%) y el veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado, las que serán descontadas de las liquidaciones posteriores a la constatación del incumplimiento y notificación a la Empresa Adjudicataria, de la aplicación de la/s multa/s y su monto.

14. DEL PAGO DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria emitirá factura por los trabajos de impresión y colocación de piezas gráficas ejecutados y presentará dicha factura a las autoridades del Galpón 11 para su conformación dentro de los 10 (diez) días hábiles administrativos de su presentación. En la factura se deberá indicar el número de Compra Ágil y de expediente en cuestión. El pago se efectuará a los 30 (treinta) días corridos contados desde la fecha de conformación de la factura correspondiente. Se entenderá como fecha de conformación de factura aquella en la cual el Galpón 11 aprueba el documento correspondiente.

15. CONDICIONES GENERALES

La Municipalidad de Rosario se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación derivada de la presente Compra Ágil, sin causa atribuible a la empresa adjudicataria, previa notificación a la misma, y sin corresponderle a ésta indemnización alguna.

Por medio de la presente se constituye como domicilio electrónico la dirección: notificaciones_sce@rosario.gob.ar, a los fines de las notificaciones que fuere necesario efectuar conforme al procedimiento del Decreto N° 1172/20 sobre Notificaciones Electrónicas.


LEONARDO M. REGOLI
Director Galpon 11
Secretaría de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario



DECLARACIÓN JURADA

FIJACIÓN DE DOMICILIO LEGAL – DOMICILIO ELECTRÓNICO

Declaro domicilio legal en la ciudad de Rosario sito en calle

Asimismo, declaro mi domicilio electrónico: _____

TRIBUNALES COMPETENTES DE ROSARIO

Manifiesto que para cualquier cuestión judicial que se suscite acepto la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Rosario.

Firma y sello del oferente


LEONARDO M. REGOLI
Director Galpon 11
Secretaría de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario

LEONARDO M. REGOLI
Director Galpon 11
Secretaría de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario

ANEXO - PLANILLA DE COTIZACIÓN

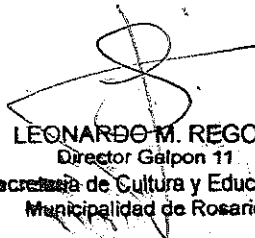
DATOS DEL OFERENTE

Nombre y apellido / Razón Social: _____

Número de CUIT: _____

Teléfono de contacto: _____

Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio Unitario
1	Vinilo full color de 250 cm x 100 cm	30 (treinta) unidades	
2	Vinilo full color de 200 cm x 100 cm	28 (veintiocho) unidades	
3	Vinilo full color de 300 cm x 200 cm	2 (dos) unidades	
4	Vinilo full color de 250 cm x 200 cm	2 (dos) unidades	
5	Vinilo esmerilado full color de 100 cm x 170 cm	2 (dos) unidades	
6	Rotulados en vinilo	15 (quince) m ²	
7	Papel fotográfico 60 cm x 50 cm	50 (cincuenta) unidades	
8	Papel obra 120 gr/m ² (afiches) 60 cm x 50 cm	20 (veinte) unidades	
9	Papel fotográfico 55 cm x 40 cm	15 (quince) unidades	
10	Papel ilustración 120 gr/m ² A3 (29,7 cm x 42 cm), doble faz.	15 (quince) unidades	


LEONARDO M. REGOLI
 Director Galpón 11
 Secretaría de Cultura y Educación
 Municipalidad de Rosario

 FIRMA
 NOMBRE Y APELLIDO
 RELACIÓN CON LA EMPRESA